

**RECCIÓN DE
VICIOS PÚBLICOS**

TARJETA INFORMATIVA

DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

DIRECCIÓN: Dir. de Servicios Públicos
ÁREA: Depto. de Alumbrado Público
NÚMERO DE TARJETA: AP593
ASUNTO: El que se indica.

Zihuatanejo, Gro. a 1 de febrero de 2018


DE: ING. DIANA DÍAZ MEJÍA
COORDINADORA DE AHORRO DE ENERGÍA

PARA: LIC. JUAN MANUEL BEJAR CAMPOS
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Por medio del presente escrito, le informo a Usted, que en respuesta al No. de Oficio: Utae/004/2018, con fecha 29 de enero de 2018 del Lic. Edgar Vélez Tenorio, Director General de la Unidad Técnica para el Ahorro de Energía, asistí a la oficina de Coordinación General de Fortalecimiento Municipal del Gobierno del Estado de Guerrero, en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, el día 31 de enero del presente año, a una mesa de trabajo donde se darían a conocer beneficios para la atención de incidencias con la Comisión Federal de Electricidad, relacionado con el cobro del Derecho de Alumbrado Público (DAP), que esta hace a nombre del H. Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, así como lo referente a las recientes reformas hechas a la Ley de Hacienda Municipal.

Con respecto a esto, le informo que a esta mesa de trabajo fueron invitados los municipios del Estado de Guerrero que cuentan con un saldo superavitario, en el caso del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, la Comisión Federal de Electricidad califica al Municipio con saldo superavitario, el monto de lo recaudado (DAP) por la Comisión Federal de Electricidad es mayor al monto de lo facturado por el concepto de Alumbrado Público.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE), informó que la Comisión Reguladora de Energía ha emitido cambios a la normatividad relacionados con los clientes de CFE Suministrador de Servicios Básicos, en donde se presenta un nuevo esquema tarifario, en el caso de Alumbrado Público, la tarifa 5A cambia a APBT



que es Alumbrado Público en Baja Tensión y APMT que es Alumbrado Público en Media Tensión.

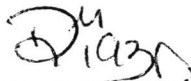
Por otro lado, le informo que también hicieron mención acerca del cobro de la comisión por la recaudación del DAP. Por tal motivo, ellos requieren para seguir realizando el cobro, se firme el convenio con el H. Ayuntamiento.

Se expuso que en el caso del Municipio, el censo de alumbrado público con el que se está trabajando, es del año de 2015, además de que se presentó un documento donde se señalan varios puntos para aclaraciones con la Comisión Federal de Electricidad. Por lo anterior, se acordó realizar una reunión con el personal de la Comisión Federal de Electricidad de Zihuatanejo, un personal de la Coordinación General de Fortalecimiento Municipal del Estado de Guerrero y el Director de Servicios Públicos del Municipio, el día 8 de febrero de 2017 a las 11:00 horas en las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad.

Se anexa copia del documento entregado.

Sin más por el momento y en espera de sus comentarios, me despido

ATENTAMENTE



ING. DIANA DÍAZ MEJÍA
COORDINADORA DE AHORRO DE ENERGÍA

c.c.p. ARCHIVO.